



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 JUN 2020

ANGOL,

000753

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MAS QUE VISION SPA.**, R.U.T. n° N° 77.133.576-4, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53 de fecha 29 de mayo de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **MAS QUE VISION SPA.**, Patente Comercial, Giro: **SALA DE VENTAS PRODUCTOS OPTICOS**, en el local ubicado en Avenida L. Bernardo O'higgins n° 1340, Local 13 Centro Comercial "Los Pablos" de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

B

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

N

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **MAS QUE VISION SPA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.